



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Exclusión de los colegios privados del alcance del Decreto 814/2001

Artículo 1: Incorporase como artículo 7 bis del Decreto 814/2001, el siguiente:

"7 bis.- Exclúyase de los alcances del Decreto 814/2001 a los empleadores titulares de establecimientos educacionales privados cuyas actividades resulten comprendidas en la Ley N° 24.195 y sus modificaciones - Ley Federal de Educación- y en la Ley N° 24.521 y sus modificaciones - Ley de Educación Superior ".

Articulo 2: De forma.

CARLOS DANIEL SNOPEK

Diputado Nacional